

EXIGENCIA DE TÍTULO HABILITANTE PARA LA CLASIFICACIÓN EN EL SUBGRUPO DE ALTA TENSIÓN (I-5)

Con motivo de la entrada en vigor del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, los Servicios Técnicos de la Subdirección General de Clasificación están solicitando de las empresas que piden clasificación en Instalaciones de Alta Tensión (SUBGRUPO I-5) **que se encuentren acreditadas para la ejecución de este tipo de trabajos mediante el correspondiente certificado de empresa instaladora autorizada para líneas de Alta Tensión**, emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma y que se halla inscrita en el Registro previsto para ello.

Este documento también se les está pidiendo a todas las empresas que tienen su expediente presentado, y solicitan esta clasificación, incluso con anterioridad al 19 de Marzo, fecha en la que entró en vigor la normativa citada.

Madrid, 15 de abril de 2010